



## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **nueve de marzo de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante y ponente en el presente asunto, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** integrante y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/ JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	<b>TOCA PENAL:</b> 126/2015-18. <b>EXPEDIENTE:</b> 12/2013-2. <b>RECURSOS:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	<b>PROCESADOS:</b> JESÚS ALEXANDER VILLEGAS TERÁN Y BERTHA MONTES DE OCA NEVEROS. <b>VÍCTIMA:</b> CARIDAD MONTES DE OCA NEVEROS. <b>DELITO:</b> DESPOJO.	SE <b>CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015.</b>

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.



**Lic. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.



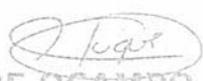
**M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

Magistrado Integrante.



**Lic. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.**

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.



**Lic. NIDIYARE OCAMPO LUQUE**

Secretaria de Acuerdos Penales.